



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO NÚMERO 18/2022, POR EL QUE SE APRUEBA IMPLEMENTAR LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA TRANSPARENCIA PARA UNA CIUDADANÍA PROACTIVA, A FIN DE FORTALECER LAS POLÍTICAS DE ACCESO, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA PROACTIVA.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO:

1

En sesión ordinaria número ITAIGro/06/2022, de fecha ocho de marzo del año dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Roberto Nava Castro, aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre lo que lo sustentan, se destacan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho de acceso a la información pública y transparencia. En cumplimiento a ello, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Pública.

SEGUNDO. El 05 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero el 06 de mayo de ese mismo año.

TERCERO. Que en términos del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es función del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, promover, proteger, garantizar, difundir y transparentar los actos de las autoridades estatales y municipales, en materia de Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.

CUARTO. En términos de lo establecido en el artículo 70, de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el cual se estipula que el Instituto en el ámbito de sus atribuciones coadyuvara con los sujetos obligados, para la implementación de mecanismos y políticas de apertura gubernamental.

QUINTO. El instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, se ha comprometido a desarrollar estrategias en las





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

cuales la participación y colaboración de la sociedad civil, sean dos actividades esenciales para el desarrollo de la transparencia gubernamental, dando pauta a la elaboración de diferentes proyectos relacionados con el tema de Gobierno Abierto y la Transparencia Proactiva, para detallar mecanismos de colaboración entre el Órgano Garante, los Sujetos Obligados y la Sociedad Civil, para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

2

En ese sentido la campaña que se pretende aprobar, está estructurada de la siguiente manera:

Objetivo.- El objeto primordial es empoderar a la sociedad civil, en un primer momento sobre la existencia del derecho humano de acceso a la información, como ejercerlo, el alcance que tiene y el beneficio que se obtiene al ejercerlo.

Materiales para la campaña.- Es importante resaltar que la difusión como lo pretende la campaña, se realizará en espacios públicos, en donde personal del Órgano Garante hara una serie de actividades que permitan ubicar al sector de la sociedad civil que le sea útil ejercer el derecho de acceso a la información y a su vez dotarles del conocimiento necesario sobre la materia, para ello se entregaran folletos impresos explicando; a).- Que es el derecho de Acceso a la Información, b).- Como ejercer este derecho, c).- Que es un recurso de revisión.

Calendario de Actividades.-

FECHA	LUGAR	MATERIAL	OBSERVACIONES
2do. Trimestre 2022		Lona, folleto impreso, audio y video	
3er. Trimestre 2022		Lona, folleto impreso, audio y video	
4to. Trimestre 2022		Lona, folleto impreso, audio y video	

SEXTO: La campaña de difusión se llevará a cabo en puntos estratégicos de concurrencia ciudadana, a fin de que sea más fácil la captación de público y la comunicación de las ideas, sitios como zócalos, parques, quioscos, y todo tipo de lugares en los cuales sea viable dar a conocer esta temática, enfocándose en la





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

sociedad que muestre interés en participar sobre los temas planteados en el presente acuerdo; Además se contará en esos espacios públicos con lona informativa, audio y proyección de algunos videos que permitan comprender de manera más fácil como se ejerce este derecho.

3

Bajo este contexto debe entenderse que la participación ciudadana, debe estar dotada de valores, como por ejemplo la empatía, el respeto, la libertad, la capacidad de escuchar y comunicar las ideas a través de la participación con orientación al bien común, la participación ciudadana no solo debe ser un ejercicio del cual formemos parte, si no que la sociedad tenga objetivos en común y por los cuales se pongan en juego valores personales y sociales, de tal manera que paso a paso el poder recaiga en la misma sociedad y sea esta quien ejerza este poder, en términos generales es todo lo que se engloba en torno a la participación ciudadana.

En esta lógica es, que con esta campaña se empodera a la sociedad para sea proactiva en estos tópicos y no solo sea un sujeto receptor de conocimiento, la idea que se involucre en el tema y sobre todo lo ejerza y por ultimo obtenga un beneficio de el.

SÉPTIMO: Una campaña de difusión de la Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto es de suma importancia para los objetivos trazados por este Órgano Garante, la ciudadanía debe estar informada y capacitada para ejercer sus derechos, así como también ser partícipe de las actividades gubernamentales, formando parte activa del sistema de administración de los recursos públicos, en cuanto hace a la información que se deba transparentar por parte de las entidades gubernamentales.

Con esto se pretende informar a la ciudadanía, es una forma práctica de comunicar las ideas sobre Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva, de esta manera conseguir valores y modelos de conducta positivos, educar e informar a la sociedad, de tal manera que se logre involucrar en estos pilares de la transparencia, modificando sus posturas y aceptando las ideas que se pretenden comunicar, de tal forma que adopten estos nuevos sistemas de cooperación entre los actores de la administración y la sociedad en general.

La campaña de difusión deberá estar enfocada en transmitir ideas que ayuden a la gente a entender lo que es una ciudadanía proactiva, como funciona, sus características, los beneficios que atrae ser proactivo como ciudadano. Existe una elevada necesidad de estructurar una ciudadanía que participe en los asuntos socio gubernamentales.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

mediante una comunicación asertiva, se puede llegar a estos objetivos.

OCTAVO: Que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, deberá contar con el apoyo de los sujetos obligados que tengan a bien sumarse a esta campaña de difusión, de ser necesario firmarse convenios de colaboración, el instituto estará en la mejor de las disposiciones para realizar la formalización de estos compromisos mediante un instrumento jurídico.

4

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 y 123 de la Constitución Política del Estado; 25, 44, fracción III, inciso a), y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: "Implementar La Campaña De Difusión De La Transparencia Para Una Ciudadanía Proactiva, A Fin De Fortalecer Las Políticas De Acceso, Gobierno Abierto Y Transparencia Proactiva, de acuerdo a lo señalado en el Considerando quinto de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

SEGUNDO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

TERCERO: Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas de este Instiuto, para que realice las gestiones necesarias y se adquiera el material descrito en el considerando quinto de este acuerdo (consistente en lona, internet (banda ancha portátil) folletos, mampara) y se cumpla con la campaña objeto de este acuerdo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión ordinaria número ITAI Gro/06/2022, celebrada el día ocho de marzo de dos mil veintidós, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

5



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Lic. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez
Comisionado Presidente

MD. Roberto Nava Castro
Comisionado

Lic. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo

NOTA: Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo número 18/2022, aprobado en sesión ordinaria número ITAI Gro/06/2022, de fecha 08 de marzo de 2022.

